



# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE LEON

Jueves 14 de Noviembre de 1957

Núm. 255

No se publica los domingos ni días festivos.  
Ejemplar corriente: 1,50 pesetas.  
Idem atrasado: 3,00 pesetas.

Dichos precios serán incrementados con el 10 por 100 para amortización de empréstito.

Administración — Intervención de Fondos  
de la Diputación Provincial.—Teléfono 1700  
Imp. de la Diputación Provincial.—Tel. 1700

### Administración provincial

#### Delegación de Industria de León

Visto el expediente incoado en esta Delegación de Industria a instancia de «León Industrial, S. A.», domiciliada en León, Legión VII, 1, en solicitud de autorización para la construcción de un centro de transformación de 10 KVA./ 3.000/230/133 voltios, y líneas correspondientes para el servicio eléctrico del pueblo de Ojejo de La Peña, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en las disposiciones vigentes:

Esta Delegación de Industria ha resuelto:

AUTORIZAR a «León Industrial, S. A.», la construcción del centro de transformación y líneas solicitados.

Esta autorización se otorga de acuerdo con la Ley de 24 de Noviembre de 1939, con las Condiciones Generales fijadas en la Norma 11 de la Orden Ministerial de 12 de Septiembre del mismo año y las especiales siguientes:

1.ª El plazo de puesta en marcha será de doce meses contados a partir de la fecha de notificación al interesado.

2.ª La instalación de referencia se ejecutará de acuerdo con las características generales consignadas en el proyecto que ha servido de base a la tramitación del expediente.

3.ª Queda autorizada la utilización de la tensión nominal de 3.000 voltios por ser normalizada.

4.ª Esta Delegación de Industria efectuará durante las obras de instalación y una vez terminadas éstas, las comprobaciones necesarias por lo que afecta al cumplimiento de las condiciones reglamentarias de los servicios de electricidad y asimismo el de las condiciones especiales de esta resolución y en relación con la seguridad pública, en la forma especificada en las disposiciones vigentes.

5.ª El peticionario dará cuenta a

esta Delegación de la terminación de las obras para su reconocimiento definitivo y levantamiento del acta de autorización de funcionamiento, en la que se hará constar el cumplimiento por parte de aquél de las condiciones especiales y demás disposiciones legales, quedando con posterioridad obligado a solicitar de la Delegación Técnica de Restricciones de la Zona la prestación del servicio, acompañando a la solicitud una copia del acta mencionada.

La autorización del suministro se concederá o no, de acuerdo con las disponibilidades de energía del momento.

6.ª Los elementos de la instalación proyectada serán de procedencia nacional.

7.ª La Administración dejará sin efecto la presente autorización en cualquier momento en que se compruebe el incumplimiento de las condiciones impuestas, o por inexactas declaraciones en los datos que deben figurar en los documentos a que se refieren las normas 2.ª y 5.ª de la Orden Ministerial de 12 de Septiembre de 1939, y preceptos establecidos en la del 23 de Febrero de 1949.

León, 6 de Noviembre de 1957.—El Ingeniero Jefe, Luis Tapia Nogués.  
4927 Núm. 1.246.—220,50 ptas.

#### Jefatura de Obras Públicas de la provincia de León

Permisos de Circulación de Automóviles expedidos por esta Jefatura de León durante el mes de Julio de 1957.

(Conclusión)

1.ª Manuel Presa Alvarez, Alto Nevera 15, León.

1.ª José María Blanco Sierra, de Caldas de Reyes.

1.ª Jovita Santos Rodríguez, Cascajería 3 y 5, León.

1.ª José Astorgano Martínez, Carretera San Andrés 81, León.

1.ª Domingo Moreno Fernández, Corredera Baja, Astorga.

1.ª Julián de la Cruz Toledo, Independencia 6, León.

1.ª Santiago León González, de Robledo de la Valduncina.

1.ª Francisco Pérez González, de La Virgen del Camino.

1.ª Luis Fernández Canal, de Montejos.

1.ª Isaac González Fernández, de Montejos.

1.ª Celestino García Soto, Cascajerías 6, León.

1.ª Emilio Zuazna San Martín, de Alfonso IX, 11, León.

1.ª Froilán Torices Fernández, Carreras 15, León.

1.ª Evangelina Llamazares Suárez, de Santa Lucía.

1.ª Máximo Ramón Antolínez, de Gordaliza del Pino.

1.ª Ernesto Martínez Láiz, c/ del Caño sin, León.

1.ª José de Dios Aldaiturriaga, de Vega de Viejos.

1.ª José Marcos Presa, Padre Is-la 68, León.

1.ª Benjamín Olivera Nicolás, de La Virgen del Camino.

1.ª Ildelfonso Pérez García, de Llamas de la Ribera.

1.ª Mariano Valencia Velado, de Trobajo del Cerecedo.

1.ª Benigno Gallego González, de Matallana de Torío.

1.ª Celestino García Fernández, de Garaño.

1.ª José Fernández Prieto, de Benavides de Orbigo.

1.ª Félix García González, de Trobajo del Cerecedo.

1.ª Carlos López Díez, de Palazuelo de Torío.

1.ª Honorio Gómez Alonso, de Burón.

1.ª Julio Rodríguez Fernández, de Crémenes.

1.ª Daniel Rodríguez Montero, de Soto y Amío.

1.ª Bienvenido Borgio Sánchez, de Sabero.

2.ª Agustín Iglesias Díez, Avenida de Roma 11, León

1.ª Julián Álvarez Alvarez, de Armunia.

1.<sup>a</sup> Neptalí López Álvarez, de Fresno de la Vega.  
 1.<sup>a</sup> Aurelio García Blanco, de San Miguel del Camino.  
 1.<sup>a</sup> Enrique Sánchez Fernández, de Villablino.  
 2.<sup>o</sup> Santiago Prieto Delgado, de Azabachería 14, León.  
 1.<sup>a</sup> Antonio Monje Martín, Mariano Andrés n.º 36, León.  
 1.<sup>a</sup> Julio Bravo Ducal, Cervantes 8, León.  
 1.<sup>a</sup> Joaquín González García, Pío Gullón 9, León.  
 3.<sup>a</sup> Gonzalo Zurro Martín, Juan Madrazo 14, León.  
 1.<sup>a</sup> Ramiro Cabezas Fernández, de Sueros de Cepeda.  
 1.<sup>a</sup> Metodio Calo Rodríguez, de Boca de Huérgano.  
 1.<sup>a</sup> Elías Lanero Villadangos, de Villadangos.  
 1.<sup>a</sup> Manuel López Merayo, de Flores del Sil.  
 1.<sup>a</sup> Nicanor Vidal Ferrero, de Benazolve.  
 1.<sup>a</sup> Joaquín García Díez, de Canales.  
 1.<sup>a</sup> Julián Alegre Sangrador, de La Bañeza.  
 1.<sup>a</sup> Alipio Fernández Díez, Alfonso V 9, León.  
 1.<sup>a</sup> Manuel Escapa de la Fuente, Solares de D. Paco 3, León.  
 1.<sup>a</sup> Arquimides González Álvarez, de Naredo de Fenar.  
 2.<sup>a</sup> José Luis Rodríguez Bálgora, de Villafranca del Bierzo.  
 1.<sup>a</sup> Florencio Salgado Zorita, Avenida de Madrid 32, León.  
 1.<sup>a</sup> Bernardo Martínez García, de Benazolve.  
 1.<sup>a</sup> Constantino Rodríguez Escanciano, de Villablino.  
 1.<sup>a</sup> Lorenzo Ces Tejera, de San Andrés del Rabanedo.  
 1.<sup>a</sup> Maximiliano Láiz Tascón, Palomera 23, León.  
 1.<sup>a</sup> Valeriano Fidalgo Marbán, de Riello.  
 1.<sup>a</sup> Sebastián Alonso García, de La Ribera de Folgoso.  
 1.<sup>a</sup> Pedro López Ferreiro, de Bem-bibre.  
 1.<sup>a</sup> Eloy Franco Rodríguez, de Puente Castro.  
 1.<sup>a</sup> Jacinto Juárez Martín, Núñez de Guzmán 10, León.  
 1.<sup>a</sup> Graciano Gutiérrez de la Riva, de Pedrún de Torío.  
 1.<sup>a</sup> Manuel Piedra Jove, de Villaseca de la Ceana.  
 1.<sup>a</sup> Marcelino Marín Quintanilla, de Robla.  
 1.<sup>a</sup> Laureano Cubría Población, de Puente de Villarente.  
 1.<sup>a</sup> Aurelio Presa Álvarez, Barrio 36, León.  
 1.<sup>a</sup> Prudencio Jiménez González, de Barrillos de Curueño.  
 1.<sup>a</sup> Félix Santos Mancebo, Ordoño II 28, León.  
 1.<sup>a</sup> Pablo Álvarez Pérez, de Gordializa del Pino.  
 1.<sup>a</sup> Plácido Fernández Iglesias, de La Virgen del Camino.

1.<sup>a</sup> Macario Cañón González, de La Virgen del Camino.  
 1.<sup>a</sup> Ismael Almarza Arias, de Los Bayos.  
 1.<sup>a</sup> José Luis Rodríguez Velasco, Carretera de Zamora, León.  
 1.<sup>a</sup> Ezequiel Martínez Fernández, de Saludes de Castroponce.  
 1.<sup>a</sup> Jesús González Gutiérrez, de La Virgen del Camino.  
 1.<sup>a</sup> Eléctricas Leonesas, S. A., Independencia 1, León.  
 1.<sup>a</sup> Baltasar Carracedo Cabero, de Villalis de la Valduerna.  
 1.<sup>a</sup> José Sánchez Suárez, Carretera de Trobajo, León.  
 1.<sup>a</sup> Pedro Justel Rubio, de Miñambres de la Valduerna.  
 1.<sup>a</sup> Baltasar Revilla Rodríguez, de Navatejera.  
 1.<sup>a</sup> Pedro de la Torre Fernández, Puente Castro, León.  
 1.<sup>a</sup> Plácido Castañeda Herrero, de San Mamés 11, León.  
 1.<sup>a</sup> José Parra Parra, Mariano Andrés calle A n.º 13, León.  
 1.<sup>a</sup> Porfirio Rodríguez González, La Serna, León.  
 1.<sup>a</sup> Juan Román Quintanilla, Fernando de Castro 22, León.  
 1.<sup>a</sup> José Álvarez Álvarez, Obispo de Mérida 6, León.  
 1.<sup>a</sup> Alfonso Salvatierra Mesa, Avenida de Fernández Ladreda 3,  
 1.<sup>a</sup> Abel Olano Arias, de Bem-bibre.  
 2.<sup>a</sup> Arsenio Orejas Ibán, Rodríguez del Valle 6, León.  
 2.<sup>a</sup> Arsenio Orejas Ramón, Burgo Nuevo 4, León.  
 1.<sup>a</sup> Tirso Rodríguez del Palacio, 2 Almendros 9, Ponferrada.  
 1.<sup>a</sup> Bernardo Díez González, La Serna 53, León.  
 1.<sup>a</sup> Laurentino Álvarez Pérez, de Tapia de la Ribera.  
 1.<sup>a</sup> Gonzalo Mercado de Guzmán, de Veguellina.  
 1.<sup>a</sup> José Lucas Gómez, de Robles de Torío.  
 1.<sup>a</sup> Antonio Morán Suárez, de Los Barrios de Luna.  
 1.<sup>a</sup> Segundo Martínez Arquero, Colón 21, León.  
 1.<sup>a</sup> Samuel Rubio Rubio, de San Miguel del Camino.  
 1.<sup>a</sup> Francisco Rojo García, de Palacios de la Valduerna.  
 1.<sup>a</sup> Daniel Bravo Cascallana, de Santas Martas.  
 1.<sup>a</sup> Afrodisio Salagre Rodríguez, de Benazolve.  
 1.<sup>a</sup> Laureano Charro Martínez, de Orzonaga.  
 1.<sup>a</sup> Mariano García Molero, de Chozas de Arriba.  
 1.<sup>a</sup> Emiliano Díaz Álvarez, de Berberino.  
 1.<sup>a</sup> Javier Lacalle Urtazún, Ordoño II 18, León.  
 1.<sup>a</sup> Andrés Pereira Fernández, de Ciñera de Gordón.  
 1.<sup>a</sup> Avelino González Cubillas, de San Miguel del Camino.  
 1.<sup>a</sup> Baltasar González Tascón, de Vegaquemada.

1.<sup>a</sup> Anselmo Romero de Lario, La Rúa, León.  
 1.<sup>a</sup> Manuel Borgillo Espinosa, de Ciñera.  
 1.<sup>a</sup> José Cardo Fernández, de Trobajo del Camino.  
 1.<sup>a</sup> Benito Caño Centeno, de Valderas.  
 1.<sup>a</sup> Gamersindo Vicente Fernández, Solares de la Vega 20, León.  
 1.<sup>a</sup> Silvio Calle Hospital, de Cuadros.  
 1.<sup>a</sup> Froilán Cantón Fernández, de Bustillo del Páramo.  
 1.<sup>a</sup> Jacinto Alvares Rodríguez, de Trobajo del Cerecedo.  
 1.<sup>a</sup> Jacinto Viera Fernández, de San Miguel del Camino.  
 1.<sup>a</sup> Pablo Merino Ramos, de Villamañán.  
 1.<sup>a</sup> Florencio Suárez Robles, de Robledo de Fenar.  
 1.<sup>a</sup> León Industrial, S. A., Legión VII 4, León.  
 1.<sup>a</sup> Antonio García de la Hera, Caño Badillo 3, León.  
 1.<sup>a</sup> David García Losada, de Villaseca de Laceda.  
 1.<sup>a</sup> Feliciano González Fernández, de Vegacervera.  
 1.<sup>a</sup> Alberto Antolín González Miguelé, Zapaterías 14, León.  
 1.<sup>a</sup> José Luis Iriso Berrueto, Carretera de Zamora 15, León.  
 1.<sup>a</sup> Teófilo Blanco Prieto, Ramiro Balbuena n.º 1, León.  
 1.<sup>a</sup> Eliseo Morala de la Mata, Pi.  
 1.<sup>a</sup> Eduardo Juárez Fernández, de Vegas del Condado.  
 1.<sup>a</sup> Baltasar Ruiz Lara, Serradores 11, León.  
 1.<sup>a</sup> Matías Fernández Huerta, de La Vid.  
 1.<sup>a</sup> Macario Pérez Tejerina, Escuelas del Cid, León.  
 1.<sup>a</sup> Antonio Vega Crespo, de Villalobar.  
 1.<sup>a</sup> Agustín Vidal López, de Montejos.  
 1.<sup>a</sup> Jesús Calvo Díez, de Valdovina.  
 1.<sup>a</sup> Benjamín Alonso Hidalgo, La Serna 57, León.  
 1.<sup>a</sup> Joaquín Álvarez Finza, de La Virgen del Camino.  
 1.<sup>a</sup> Ricardo Nicolás Prieto, de Fresno de la Vega.  
 1.<sup>a</sup> Tomás Nogaledo Álvarez, Carretera de San Andrés 3, León.  
 3.<sup>a</sup> Juan Antonio Salas Sancelo-donio, San Agustín 5, León.  
 1.<sup>a</sup> Luis Eguiagaray Martínez, Ordoño II 7, León.  
 1.<sup>a</sup> Manuel Pertejo Martínez, de Santovenia de la Valdocina.  
 1.<sup>a</sup> Ildelfonso Gutiérrez Álvarez, de Villasanta de Toreno.  
 1.<sup>a</sup> Bernardo Gutiérrez Aller, La Chantría 59, León.  
 1.<sup>a</sup> Comercial Industrial Pallarés, S. A., Padre Isla 19, León.  
 1.<sup>a</sup> Antonio Alonso Valbuena, de Viego.  
 1.<sup>a</sup> José Prieto Calvo, de Morales del Arcediano.

1.ª Canuto Lozano Provecho, de Valdemorilla.

1.º Manuel Gutiérrez Alvarez, Puertamonedas 15, León.

1.ª Elías Rodríguez Barrios, de Robles.

1.ª Eugenio Rodríguez Rodríguez, de Sahagún.

1.ª Germán Muñoz Robles, Suero de Quiñones 23, León.

2.ª Vicente González Ortega, de Villavenavente 11, León.

1.ª Rufino Gutiérrez González, de Peredilla.

1.ª Cándido Rodríguez Fernández, San Agustín 3, León.

1.ª Teodoro Ordóñez Martínez, Santiesteban y Osorio 13, León.

1.ª Emilio Rodríguez Pérez, de Val de San Román.

1.ª Agripino Merino Caballero, de Santa María del Monte de Cea.

1.ª Pascual Diez Escanciano, de Salientes.

2.ª Francisco Lucas Fernández, de Valderas.

2.ª José María Marqués Fernández, José Antonio n.º 24 León.

1.ª Emilio Carbajal Cuenca, Plaza del Conde Luna 3, León.

1.ª Manuel Barrientos Ferreras, de Cimanes del Tejar.

1.ª Daniel Calleja Meso, Padre Isla n.º 32, León.

1.ª Tomás Fernández Marcos, de Villamañán.

1.ª Fernando Diez Rodríguez, de Suero de Quiñones 43, León.

1.ª Gabriel del Pozo Alvarez, Arco de Animas 16, León.

León, 8 de Octubre de 1957.—El Ingeniero Jefe, Pío Linares. 4042

## Delegación de Hacienda de la provincia de León

Servicio del Catastro de la Riqueza Rústica

### ANUNCIO

En uso de las atribuciones que me han sido conferidas, declaro aprobados los valores unitarios definitivos de las fincas rústicas del término municipal de Castropodame, tal como estuvieron expuestos al público, a excepción de los correspondientes a castaños de 2.ª clase, que queda en 397 pesetas H.ª.

Contra esta resolución cabe el recurso de alzada ante la Dirección General de Impuestos de la Renta, en un plazo de quince días, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

León, 8 de Noviembre de 1957.—El Ingeniero Jefe Provincial, Francisco Jordán de Urries.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Máximo Sanz.

4967

## Distrito Minero de León

Don Manuel Sobrino Arias, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de León.

Hago saber: Que por D. Emiliano Arias González, vecino de Utrera, se ha presentado en esta Jefatura el día diecisiete del mes de Julio de 1950, a las once horas veinte minutos, una solicitud de permiso de investigación de carbón de doscientas cincuenta pertenencias, llamado «Marías», sito en los parajes Miravallas y Las Vallinas, del término de Carrizal, Ayuntamiento de Soto y Amic; hace la designación de las citadas doscientas cincuenta pertenencias en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el centro de la puerta del cementerio del pueblo de Carrizal; desde este punto de partida en dirección Norte se medirán 1.000 metros, colocando la 1.ª estaca; de ésta con dirección Oeste se medirán 2.500 metros, colocando la 2.ª estaca; de ésta con dirección Sur se medirán 1.000 metros, colocando la 3.ª estaca, y de ésta con dirección Este y 2.500 metros se llegará al punto de partida, quedando cerrado el perímetro de las pertenencias cuya investigación se solicita.

Presentados los documentos señalados en el artículo 10 de la Ley de Minas y admitido definitivamente dicho permiso de investigación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la citada Ley de Minas, se anuncia para que en el plazo de treinta días naturales puedan presentar los que se consideren perjudicados sus oposiciones en instancia dirigida al Jefe del Distrito Minero. El expediente tiene el núm. 12.651. León, 25 de Octubre de 1957.—

Manuel Sobrino. 4364

## Administración municipal

Por la Junta Municipal del Censo Electoral de los Ayuntamientos que a continuación se expresan, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 48 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, han sido designados, para instalación de los Colegios Electorales en las elecciones convocadas en el año actual para la renovación de Concejalés, los locales que se indican:

La Pola de Gordón

Distrito único.—Sección 1.ª: Local del Frente de Juventudes de Pola de Gordón.

Sección 2.ª: Escuela de Huergas.

Sección 3.ª: Escuela de Geras.

Sección 4.ª: Escuela de Santa Lucia.

Sección 5.ª: Escuela de La Vid.

Sección 6.ª: Escuela de Buiza.

5089

Alija de los Melones

Distrito 1.º — Sección 1.ª: Escuela de niños número 1 (arriba).

Distrito 1.º — Sección 2.ª: Escuela de niños número 2 (abajo).

Distrito 2.º — Sección única: Escuela de niños de Navianos de la Vega. 5087

Igüña

Distrito 1.º — Sección 1.ª: Escuela unitaria de niños de Igüña.

Distrito 1.º — Sección 2.ª: Escuela mixta de Colinas.

Distrito 2.º — Sección 1.ª: Escuela unitaria de niñas de Pobladura.

Distrito 2.º — Sección 2.ª: Escuela unitaria de niñas de Tremor. 5088

Villagatón

Distrito único.—Sección 1.ª: Escuela mixta de Los Barrios de Nistoso, en Villar.

Sección 2.ª: Escuela de niños de Villagatón.

Sección 3.ª: Escuela niños de Brañuelas, Estación. 5090

## Administración de Justicia

### TRIBUNAL PROVINCIAL

DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DE LEÓN

Don José López Quijada, Secretario del Tribunal Provincial de lo contencioso administrativo de León.

Certifico: Que por el mismo se ha dictado una sentencia cuyo encabezamiento y fallo dice así:

Sentencia.—Señores: D. Gonzalo Fernández Valladares, Presidente — D. César Martínez Burgos González, Magistrado.—D. Francisco del Río Alonso, Id. Supte.—D. Cipriano Gutiérrez Velasco, Vocal.—D. Enrique Muñoz Pérez, Id.—En la ciudad de León, a veinte de Septiembre de mil novecientos cincuenta y siete.

Vistos por este Tribunal Provincial de lo contencioso administrativo de León, los presentes autos del recurso núm. 26 de 1956 promovidos por la entidad Minera «Herederos de Florencio Bermejo» contra acuerdo del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia de fecha 3 de Noviembre de 1955, que declaró obligada a la referida Empresa al pago de indemnización de perjuicios causados a explotaciones agrícolas por residuos carbonosos de sus explotaciones mineras en cuyo recurso han sido partes doña Froilana y doña Delia Bermejo Bermejo, como propietarias de la mencionada Empresa, representadas y defendidas por el Letrado D. Isaac Fernández Fernández, en su calidad de demandantes y como demandada la Administración General del Estado, representado por el Sr. Fiscal de esta Jurisdicción.

Fallamos: Que estimando la excepción de incompetencia de Juris-

dición, alegada por el Ministerio Fiscal debemos declarar y declaramos la incompetencia de este Tribunal para conocer del presente recurso, desestimando en consecuencia, la demanda sin hacer especial pronunciamiento en costas, antes bien, declarando la gratuidad del mismo. Una vez firme esta sentencia, publíquese en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, y con testimonio de la misma devuélvase el expediente administrativo a la oficina de procedencia para que el fallo sea llevado a su puro y debido efecto.

Así por esta nuestra sentencia, definitivamente juzgando en única instancia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—G. F. Valladares.—César M. Burgos.—Francisco Río Alonso.—C. Gutiérrez Velasco.—Enrique Muñoz.—Rubricados.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, expido el presente con el Visado del Ilustrísimo Sr. Presidente, en León, a veinte de Octubre de mil novecientos cincuenta y siete.—José López Quijada.—V.º B.º: El Presidente, Gonzalo F. Valladares. 4315

#### Juzgado Municipal núm. uno de León

Don Mariano Velasco de la Fuente, Secretario del Juzgado Municipal número uno de los de León.

Doy fe: Que en el juicio de faltas núm. 143 de 1957, seguido contra Angel Prieto García, de 22 años, hijo de Lucio y Leovilda, natural de Trubia (Oviedo), por el hecho de hurto se ha dictado providencia declarando firme la sentencia recaída en dicho juicio, en la que se acuerda dar vista al citado penado de la tasación de costas que se insertará después, practicada en el mismo por término de tres días, y que se requiera a dicho penado para que dentro del plazo de ocho días se presente voluntariamente ante este Juzgado para cumplir en la cárcel de esta ciudad de León, tres días de arresto que le fueron impuestos como pena principal, apercibiéndole que de no hacerlo se procederá a su detención.

#### Tasación de costas

Derechos del Estado en la sustanciación del juicio y ejecución según aranceles vigentes.....	40,00
Reintegro del expediente...	17,00
Idem posteriores que se presupuestan.....	8,00
Pólizas Mutualidad.....	11,00
<b>Total s. e. u. o. ....</b>	<b>76,00</b>

Importa en total la cantidad de setenta y seis pesetas.

Corresponde abonar a Angel Prieto García dicho total.

Y para que sirva de notificación y de requerimiento en forma a dicho penado cumpliendo lo acordado, ex-

pido el presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, por encontrarse dicho penado en ignorado paradero, visado por el Sr. Juez, en León a veintinueve de Octubre de mil novecientos cincuenta y siete.—Mariano Velasco.—V.º B.º: El Juez Municipal, Fernando Domínguez-Berrueta. 4245

#### Juzgado Municipal número dos de León

Don Esteban Enebral Ruano, Secretario Habilitado del Juzgado Municipal número dos de León.

Doy fe: Que en el juicio verbal de faltas número 175 de 1957 de que se hará mérito, recayó la siguiente

Sentencia.—En la ciudad de León, a catorce de Octubre de mil novecientos cincuenta y siete. Visto por el Sr. Juez Municipal D. Juan Manuel Álvarez Vijande, número 2 de los de esta ciudad, el presente juicio de faltas, siendo partes el Sr. Fiscal Municipal en el ejercicio de la acción pública, y como denunciante D. Ursicino Aláez Sánchez, Guardia 2.º del Grupo de Investigación y Vigilancia de la RENFE, del Sector de León, y como denunciada María Fernández Garrido, natural de Belmonte (Portugal), de profesión sus labores, de estado viuda, en ignorado paradero, sobre hurto de chatarra a la RENFE; y

Fallo: Que debo condenar y condeno a María Fernández Garrido como autora responsable de la falta de hurto a la RENFE, sin concurrencia de circunstancia modificativa de su responsabilidad criminal, a la pena de tres días de arresto menor carcelario, con devolución definitiva de los efectos a la RENFE, y al pago de las costas procesales.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan M. Álvarez Vijande.—Rubricado.—Consta publicada en el día de su fecha.

Y para su notificación a la denunciada María Fernández Garrido en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se extiende y firma el presente, con el visto bueno de S. S.ª, en su misma fecha.—Esteban Enebral.—Visto bueno: El Juez Municipal número 2, J. Manuel Álvarez Vijande. 4133

Don Esteban Enebral Ruano, Secretario Habilitado del Juzgado Municipal número dos de León.

Doy fe: Que en el juicio verbal de faltas n.º 174 de 1957, de que se hará mérito, tramitado en este Juzgado, recayó la siguiente

Sentencia.—En la ciudad de León, a catorce de Octubre de mil novecientos cincuenta y siete; visto por el Sr. D. Juan Manuel Álvarez Vijande, Juez municipal n.º 2 de esta ciudad, el presente juicio de faltas, siendo partes el Sr. Fiscal Municipal en ejer-

cicio de la acción pública, y denunciante D. Paulino Herbón, Guarda Jurado de la RENFE, en la Estación de León, y denunciada Avelina Fierres González, mayor de edad, casada, sus labores, vecina de León, por hurto.

Fallo: Que debo condenar y condeno a la denunciada Avelina Fierres González, como autora responsable de la falta de hurto a la RENFE, sin la concurrencia de la circunstancia modificativa de su responsabilidad criminal, a la pena de tres días de arresto menor carcelarios, devolución definitiva de los efectos a la RENFE, y al pago de las costas procesales.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan M. Álvarez Vijande.—Rubricado.

Y para que sirva de notificación en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia a la denunciada, Avelina Fierres González, expido el presente testimonio con el visto bueno de S. S.ª, que firmo, rubrico y sello en León a catorce de Octubre de mil novecientos cincuenta y siete.—Esteban Enebral.—V.º B.º: El Juez municipal número 2, Juan M. Álvarez Vijande. 4134

#### Cédula de citación

En virtud de lo mandado por el Sr. Magistrado-Juez de Instrucción número 2 de esta ciudad en providencia de esta fecha dictada en el sumario número 219 de 1957, por hurto, se cita al perjudicado Demófilo Sedano Fernández, cuyo actual domicilio se desconoce, para que dentro del término de cinco días, contados desde la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, comparezca ante dicho Juzgado para prestar declaración. Al propio tiempo se le instruye de los derechos que le conceden los artículos 109 y 110 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

León, diez y nueve de Octubre de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario, Francisco Martínez. 4235

#### Anulación de requisitoria

El Juzgado de Instrucción de Ponferrada deja sin efecto la requisitoria publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de fecha 22 de Octubre corriente, relativa al procesado José Antonio Carmelo Barrera Fernández, de 19 años de edad, soltero, obrero, hijo de Antonio e Isabel, natural de Córdoba y vecino últimamente de esta ciudad, Encinas, II, sumario 30 de 1957, sobre hurto, toda vez que ha sido habido e ingresado en la prisión de este Partido a disposición de este Juzgado.

Ponferrada, 23 de Octubre de 1957. El Juez, Paciano Barrios.—El Secretario, Fidel Gómez. 4339